

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”  
**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 068-2026-A-MDP**

Pebas, 10 de abril del 2026

**VISTOS:**

El OFICIO N° 102-2026-DSPMA-MDP-AACH, de fecha 04 de febrero de 2026, emitido por la Dirección de Servicios Públicos y Medio Ambiente, mediante el cual solicita la aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA)**;

El OFICIO N° 672-2026-OPP-MDP, de fecha 08 de abril de 2026, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, que contiene la **OPINIÓN PRESUPUESTAL FAVORABLE**, señalando disponibilidad por el monto de **S/ 14,000.00**, con cargo al rubro FONCOMUN, Meta 003: Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos;

El **PROVEÍDO N° 899-2026-GM-MDP**, emitido por la Gerencia Municipal; y,  
Los demás documentos que forman parte del expediente administrativo;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la **LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES**, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 73 numeral 3.3 y el artículo 82 numeral 13 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establecen como funciones de las municipalidades promover la educación ambiental, la participación ciudadana y la cultura de prevención para la preservación del ambiente;

Que, mediante **LEY N° 28611 – LEY GENERAL DEL AMBIENTE**, se dispone que las políticas ambientales deben implementarse de manera articulada en todos los niveles de gobierno, promoviendo la educación y cultura ambiental;

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N° 017-2012-ED**, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, orientada a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable;

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N° 023-2021-MINAM**, se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, estableciendo como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, promoviendo la implementación de programas municipales como el EDUCCA;

Que, mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 003-2023-MINAM**, se aprueba el instructivo para la elaboración e implementación del Programa Municipal EDUCCA, disponiendo que los gobiernos locales deben aprobar y ejecutar planes de trabajo anuales;

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2023-A-MDP**, la Municipalidad Distrital de Pebas aprobó el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA)**;

Que, mediante el Oficio N° 102-2026-DSPMA-MDP-AACH, la Dirección de Servicios Públicos y Medio Ambiente presenta el **PLAN DE TRABAJO 2026**, como instrumento de gestión para la implementación de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito;

Que, mediante el Oficio N° 672-2026-OPP-MDP, la Oficina de Planificación y Presupuesto emite **OPINIÓN FAVORABLE**, señalando disponibilidad presupuestal por el monto de **S/ 14,000.00**, con cargo al rubro FONCOMUN;

**“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”**  
**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 068-2026-A-MDP**

Que, el referido Plan de Trabajo constituye un instrumento necesario para el cumplimiento de las políticas públicas ambientales y para la mejora de la cultura ambiental en la población del distrito de Pebas; en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el referido Plan de Trabajo;

Que, estando a lo expuesto, en concordancia a las atribuciones conferidas en el numeral 6) artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Pebas, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE sea responsable de la implementación, ejecución y seguimiento del Plan aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, realizar las acciones necesarias para garantizar la disponibilidad y ejecución de los recursos presupuestales asignados, conforme a la normativa vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la GERENCIA MUNICIPAL, supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PEBAS  
Lic. Neid Mercedes Rengifo Salinas  
ALCALDESA



Programa Municipal EDUCCA  
Municipalidad Distrital de Pebas

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

*“Construyendo un Futuro Juntos”*

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PEBAS



PROGRAMA MUNICIPAL  
DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DE LA  
MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE PEBAS



PLAN DE TRABAJO  
2026

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



## ÍNDICE DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCION .....	3
2.	JUSTIFICACION DE LA ACTIVIDAD.....	4
	3. ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICO.....	5
	3.1. Antecedentes.....	5
	3.2. Diagnostico situacional de la Educacion, Cultura y Ciudadania .....	5
4.	BASE LEGAL .....	7
	4.1. Contexto Nacional.....	7
	4.2. Contexto Regional .....	8
	4.3. Contexto Local.....	8
5.	OBJETIVOS .....	9
	5.1. Objetivo General .....	9
	5.2. Objetivos Especificos.....	9
6.	ESTRATEGIAS Y ACCIONES.....	10
7.	PRESUPUESTO.....	19
8.	CRONOGRAMA.....	21
9.	LUGAR Y FECHA.....	21





## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pebas, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-A-MDP de fecha 11 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Dirección de Servicios Públicos y Medio Ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pebas, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



## 2. JUSTIFICACION DE LA ACTIVIDAD

Es importante señalar que la educación ambiental en el Perú, si bien tiene larga trayectoria, solo fue priorizada en la primera Agenda Ambiental Nacional aprobada en ese entonces por el consejo Nacional del Ambiente (CONAM) en el año 1996. Los esfuerzos para contar con la primera formulación de la Política Nacional de Educación Ambiental datan del año 2006 y recién en diciembre del año 2012 se logró su aprobación como parte de una de las recomendaciones de los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental (Sesión N°89 del Consejo de ministros el 10 de octubre del 2012, en la que se establecieron ejes estratégicos de carácter sistémico, con acciones articuladas, entre sí, orientadas todas al objetivo del desarrollo sostenible).

El Plan Nacional de Educación Ambiental, se aprueba en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ratificada en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, realizada en setiembre de 2015, por los Estados Miembros de la Organización de Naciones Unidas. Esta agenda, conocida también como "Objetivos para el Desarrollo Sostenible" incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo contra a desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

Las municipalidades de acuerdo a la Ley 27972, Ley Orgánica Municipalidad IV.- Finalidad, tiene por función la protección y conservación del ambiente en el ámbito de su jurisdicción, a través de una adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico. Las municipalidades deben promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (Artículo 73.3.3), así como, promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82.13).

En este contexto, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos ambientalmente responsables que contribuyen al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional. El cual debe verse reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – programa Municipal EDUCCA.

Con la Educación Ambiental impartida en los diferentes niveles educativos se facilitará los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en la jurisdicción del distrito de Pebas; como menciona el artículo 69 del Decreto Legislativo N°1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, donde precisa que las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:

- a) Incorporar en sus decisiones de consumo, consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad.
- b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.
- c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios, entre otros.

Lo cual permitirá influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía.





Por tales motivos el Plan de Trabajo está orientado a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, una sociedad sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

### 3. ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICO

#### 3.1. Antecedentes

- Mediante, Ordenanza Municipal N° 003-2023-A-MDP, con fecha 11 de marzo de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pebas.

- De acuerdo a la ley Orgánica Municipalidades – Ley N-° 27972, las municipalidades según su condición, asumen competencias y funciones para promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (Artículo 73, numeral 3.3) y promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82, numeral13).

- La Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – Ley N°28245, establece en su artículo 36, inciso a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental - PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; e, i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

- La Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED, con el objetivo general de desarrollar la educación y la cultura ambiental, orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

#### 3.2. Diagnostico situacional de la educación, cultura y ciudadanía ambiental

##### 3.2.1. Identificación de los principales problemas ambientales

Tabla N°01. Identificación de problemas

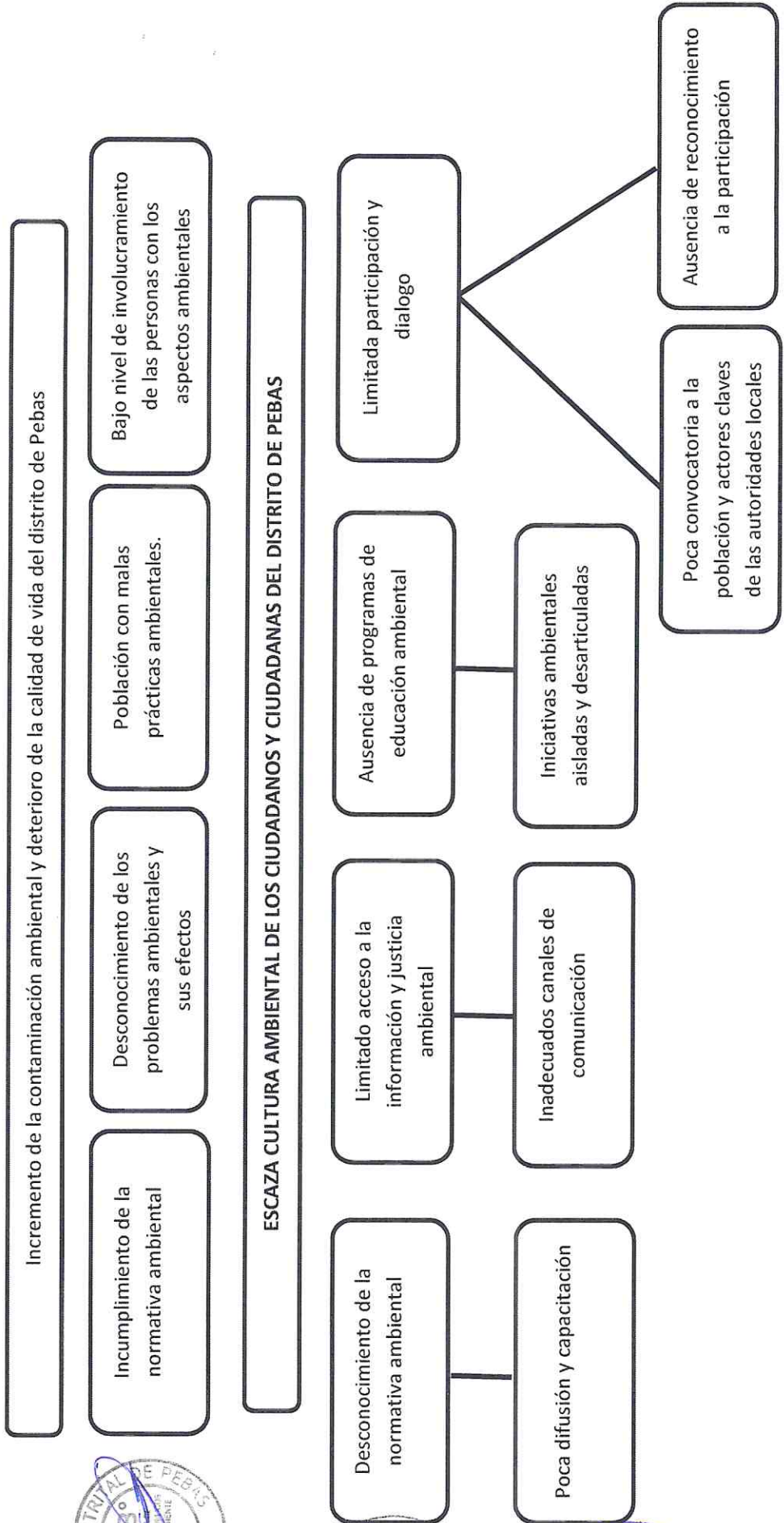
CODIGO	PROBLEMAS
<b>RESIDUOS SOLIDOS</b>	
P1	Ciudadanos que disponen los residuos en la vía pública.
P2	Falta de educación ambiental para la segregación de sus residuos sólidos.
P3	Uso indiscriminado de bolsas de plástico en establecimientos comerciales y mercados
P4	Alto consumo de Tecnopor en los restaurantes del distrito.
<b>RUIDO</b>	
P5	Uso irresponsable de aparatos electrónicos que generan altos índices de ruido en las zonas bares (altoparlantes y equipos)
<b>AIRE</b>	
P6	Quema de residuos sólidos.



Programa Municipal EDUCCA  
Municipalidad Distrital de Pebas

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3.2.2. Árbol de causa y efecto





#### 4. BASE LEGAL

##### 4.1. CONTEXTO NACIONAL

- **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como: a) Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73). b) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

##### **Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental**

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.**

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

- **Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático**

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.





- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



#### 4.2. CONTEXTO REGIONAL

**Ordenanza Regional N°018-2011-GRL-CR, aprueba la Política Ambiental Regional de Loreto**

Considera el Eje de Política 3 sobre Gobernanza Ambiental lineamientos de política relacionados a la cultura, educación y ciudadanía ambiental, como es:



- a) Promueve la conservación, fortalecimiento y desarrollo de las costumbres ancestrales y/o interculturalidad de los loreanos y el conocimiento aplicativo de los recursos naturales.
- b) Establece canales de comunicación e información permanente sobre la gestión ambiental y sus resultados.
- c) Promoción de la cultura, educación y ciudadanía ambiental a todo nivel, formal y no formal.

#### 4.3. CONTEXTO LOCAL

- Mediante, Ordenanza Municipal N° 003-2023-A-MDP, con fecha 11 de marzo de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pebas.





## 5. OBJETIVOS

### 5.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO INTERINSTITUCIONAL

- Mejorar la gestión ambiental sostenible del distrito de Pebas.

### 5.2. OBJETIVO GENERAL



Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local.

### 5.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Pebas.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados, para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Pebas.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.





## 6. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

La Educación Ambiental busca articular en forma concertada, líneas de acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del distrito de Pebas para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



Programa Municipal EDUCCA  
Municipalidad Distrital de Pebas

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

6.1. Actividades

PLAN DE TRABAJO 2026 Programa Municipal EDUCCA – PEBAS						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1. EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
<b>Actividad:</b> Formación de promotores ambientales escolares	<b>Tarea 1:</b> Se coordinará con las instituciones educativas para participar en el Programa Municipal EDUCCA e identificar promotores ambientales escolares (PAE) voluntarios.	● Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	04 Institución Educativa	Llamadas telefónicas, comunicación altoparlante	Marzo	Dirección de Servicios Públicos y Medio Ambiente  Aliados: 1. Jefatura de Educación, Cultura y Deportes. 2. Jefatura de imagen institucional 3. Jefatura de DEMUNA
	<b>Tarea 2:</b> Acreditar a los PAE de acuerdo a la programación elaborada por la Municipalidad Distrital de Pebas.	● Número de PAE acreditados	30 PAE	- Ficha de acreditación - Refrigerios - Incentivos - Papel de hilo		900
	<b>Tarea 3:</b> La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad presencial. Con los siguientes temas:  - Funciones de los promotores ambientales escolares. - Cambio Climático. - Áreas verdes y biodiversidad (especies locales)	● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes  ● Número de PAE capacitados  ● Número de docentes capacitados	12 EVENTOS  30 PAE  08 Docentes	Comunicación presencial  Pdf informativos Imágenes y videos  Incentivos Refrigerios	Marzo a diciembre	1400





**Programa Municipal EDUCCA**  
Municipalidad Distrital de Pebas

**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>Campaña RECICLA YA para promover la segregación en la fuente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tenencia responsable de animales domésticos (canes y porcinos).</li> <li>- Gestión de los residuos sólidos</li> <li>- Efectos de ruido en el ambiente y la salud.</li> <li>- Consumo responsable</li> <li>- Uso sostenible del recurso agua</li> <li>- Eficiencia energética</li> <li>- Economía circular</li> </ul>					1500
<p>Tarea 4: La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAEs tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo la modalidad presencial, como por ejemplo: implementación de biohuerto, compostaje, manualidades con material reciclado, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros. Concursos ambientales, retos diversos bajo la modalidad presencial.</p>	<p>03 PROYECTOS</p> <p>- Incentivos - Materiales</p>	<p>Marzo – diciembre</p>			500
<p>Tarea 5: Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad presencial. Se les entregará una constancia de participación.</p>	<p>30 PAE 08 Docentes 04 Institución Educativa</p> <p>- Incentivos - Refrigerios - Certificados</p>	<p>Diciembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de PAE reconocidos</li> <li>● Número de docentes reconocidos</li> <li>● Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>		



Programa Municipal EDUCCA  
Municipalidad Distrital de Pebas

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



PLAN DE TRABAJO 2025  
Programa Municipal EDUCCA – PEBAS

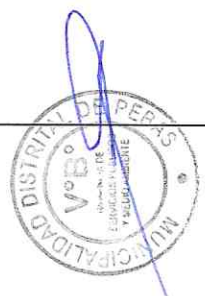
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente en el distrito de Pebas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios públicos ambientalmente habilitados</li> <li>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	02 espacios públicos		Marzo - Diciembre	Dirección de Servicios Públicos y Medio Ambiente Aliados: 1. Jefatura de Educación, Cultura y Deportes. 2. Jefatura de imagen institucional 3. Jefatura de DEMUNA	200
	Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados con recursos educativos como: banners informativos, señalética, pasacalles, implementación de "puntos limpios" para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del distrito o establecer una red de "puntos limpios" de acuerdo a su Programa de Segregación en la Fuente, módulos informativos, etc.).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> </ul>	10 actividades	- Banner - Afiches. - Flyer - Refrigerio	Marzo - Diciembre		
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	200 personas	- Registro de asistencia. - Incentivos.	Marzo - diciembre		800
	Tarea 1: Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger información y mejorar la intervención. (Publicación e interacción en las redes sociales de la Municipalidad).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas informativas realizadas</li> </ul>	20 campañas digitales	- Página Oficial de Facebook.	Marzo - diciembre	Dirección de Servicios Públicos y Medio Ambiente Aliados: 1. Jefatura de Educación, Cultura y Deportes. 2. Jefatura de imagen institucional 3. Jefatura de DEMUNA	200
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 2: Diseño e implementación de campañas informativas: A) Campañas digitales en redes sociales de la municipalidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas que participan en campañas informativas</li> </ul>	150 personas.	- Página Oficial de Facebook.	Marzo - diciembre		300
	1. Consumo responsable - Reducción del uso de bolsas plásticas y envases descartables, desde un enfoque preventivo.		300 (interacciones en redes sociales)	- Registro de asistencia			



Programa Municipal EDUCCA  
Municipalidad Distrital de Pebas

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

<p><b>2. Recicla Ya Pebas</b> En el marco de la campaña regional se realizará la difusión de material digital por redes sociales sobre: - Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables</p>	<p><b>3.- Pebas Limpio</b> - horarios y rutas de recolección selectiva. - Horarios y rutas de recolección domiciliaria.</p>	<p><b>4.- Residuos eléctricos y electrónicos</b> - segregación en fuente y manejo</p>	<p><b>5. Cambio Climático</b> - Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático en su ámbito.</p>	<p><b>6. Biodiversidad</b> - Reducción de incendios forestales - Promoción del aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.</p>	<p><b>7. Uso sostenible del recurso agua</b></p>	<p><b>8. Economía circular</b></p>	<p><b>9. Hábitos ambientalmente responsable</b></p>	<p><b>B) Campañas presenciales</b></p>	<p><b>1. Consumo responsable</b> - Reducción del uso de bolsas plásticas y envases descartables desde un enfoque preventivo.</p>	<p><b>2. Recicla Ya Pebas</b> Se realizarán las siguientes acciones para promover el hábito de la segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables: - Reciclatores itinerantes - Eco Cine</p>	<p><b>3. Pebas Limpio</b> - Horarios y rutas de recolección selectiva. - Horarios y rutas de recolección domiciliaria.</p>	<p><b>4. Residuos eléctricos y electrónicos</b> - Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo) o campañas de acopio con los sistemas de manejo.</p>																					





Programa Municipal EDUCCA  
Municipalidad Distrital de Pebas

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>Tarea 3 Elaboración de: <i>Material gráfico:</i> Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc. <i>Material audiovisual:</i> videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de eventos realizados con temática ambiental</li> </ul>	<p>05 eventos (videos y/o audios)</p>	<p>- Registro de asistencia. - Incentivos.</p>	<p>Marzo – diciembre</p>	<p>700</p>
<p>Tarea 4 Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas que participan en eventos</li> </ul>	<p>100 personas</p>	<p>- Registro de asistencia. - Incentivos.</p>	<p>Marzo – diciembre</p>	<p>600</p>
<p>Tarea 5 Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas alcanzadas por publicación en medios audio visuales/año</li> </ul>	<p>300 personas</p>	<p>- Página Oficial de Facebook. - Medios de comunicación locales</p>	<p>Marzo – diciembre</p>	<p>400</p>
<p>Tarea 6 Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de material comunicacional gráfico generado</li> <li>Número de material comunicacional audiovisual generado</li> </ul>	<p>10 materiales audiovisuales 20 materiales gráficos</p>	<p>- Página Oficial de Facebook.</p>	<p>Marzo a diciembre</p>	<p>300</p>
<p>Tarea 7: Implementación de eventos presenciales (jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, entre otros).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</li> </ul>	<p>80 horas</p>	<p>-Refrigerio -Tripticos -Incentivos</p>	<p>Marzo a diciembre</p>	<p>500</p>





Programa Municipal EDUCCA  
Municipalidad Distrital de Pebas

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto(s/ )	
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>								
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAJ acreditados.</li> </ul>	25 PAJ	- Ficha acreditación - Refrigerios - Incentivos	Marzo	Dirección de Servicios Públicos y Medio Ambiente Aliados: 1. Jefatura de Educación, Cultura y Deportes. 2. Jefatura de imagen institucional 3. Jefatura de DEMUNA	200	
	Tarea 2: Acreditar a los PAJ en un evento presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> </ul>	10 eventos	Presencial	Presencial	Marzo a diciembre		400
	Tarea 3: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad y los responsables del plan.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> </ul>	30 horas	Presencial	Presencial	Marzo a diciembre		500
	Tarea 4: Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas:  - Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de actividades virtuales en redes sociales (concursos, retos). - Participación en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos. - Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li> </ul>	03 actividades	Registro de asistencia. Incentivos.		Marzo a diciembre		500





**Programa Municipal EDUCCA  
Municipalidad Distrital de Pebas**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>Participar en el acompañamiento y monitoreo de los PAE, PAC y PAJ.</p>	<p>Tarea 5: Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población. Contribuyendo a la solución de problemas ambientales prioritarios de su entorno cercano a través de acciones de sensibilización, educación ambiental e implementación de biohuertos, jardines verticales, tratamiento de aguas residuales, compostaje, entre otros.</p>	<p>● Número de proyectos ambientales implementados PAJ.</p>	<p>03 proyecto</p>	<p>-Banner. -Flayer -Incentivos -Materiales de mantenimiento.</p>	<p>Diciembre</p>	<p>500</p>
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Tarea 6: Reconocimiento a los PAJ, se entregará constancia de participación</p>	<p>● Número de PAJ reconocidos</p>	<p>10 PAJ reconocidos</p>	<p>-Incentivos -Refrigerio -Constancias</p>	<p>Diciembre</p>	<p>200</p>
	<p>Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, personal de limpieza, programa Trabaja Perú, etc.).</p>	<p>● Número de PAC acreditados</p>	<p>20 PAC</p>	<p>- Ficha de acreditación -Refrigerios. Incentivos</p>	<p>Marzo</p>	<p>250</p>
	<p>Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p>				<p>Marzo a diciembre</p>	<p>100</p>
	<p>Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.</p>	<p>● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</p>	<p>03 eventos de capacitación</p>	<p>Presencial</p>	<p>Marzo a diciembre</p>	<p>800</p>
	<p>Tarea 4: Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/o presencial en las siguientes actividades sugeridas: a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios. b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.</p>	<p>● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</p>	<p>01 actividad</p>	<p>Registro de asistencia. Incentivos.</p>	<p>Marzo a diciembre</p>	<p>600</p>





**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**Programa Municipal EDUCCA  
Municipalidad Distrital de Pebas**

<p>c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.</p> <p>d) Implementación de huertos comunitarios</p> <p>e) Rehabilitación o recuperación de áreas verdes.</p> <p>Habilitación de espacios públicos que educan ambientalmente.</p>	<p>Tarea 5: Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población</p> <p>Tarea 6: Reconocimiento a los PAC con un documento municipal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> </ul>	<p>03 proyecto</p>	<p>Materiales de mantenimiento</p>	<p>Marzo a diciembre</p>	<p>250</p>
						<p>300</p>





## 7. PRESUPUESTO

### 7.1. Presupuesto total

ITEM	DESCRIPCION	UND. MEDIDA	METRADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL
<b>1</b>	<b>Suministros de accesorios y/o materiales de uso forestal</b>				
1.1	Plantones forestales	Unidad	10	7.00	70.00
1.2	Plantas ornamentales	Unidad	50	15.00	750.00
1.3	Semillas de hortalizas	Kg	1	250.00	250.00
<b>2</b>	<b>Vestuarios, accesorios y prendas diversas</b>				
2.1	Chalecos de tela para promotores	Unidad	3	110.00	330.00
<b>3</b>	<b>Servicios de alimentación de consumo humano</b>				
3.1	Refrigerio para eventos/campañas ambientales	Unidad	200	9.00	1,800.00
<b>4</b>	<b>Servicios de Impresiones</b>				
4.1	Banner	Unidad	1	200.00	200.00
4.2	Roll Screen	Unidad	1	180.00	180.00
<b>5</b>	<b>Enseres (incentivo)</b>				
5.1	Gorras con estampado (incentivo)	Unidad	70	30.00	2,100.00
5.2	Fólderes con logo personalizado	Unidad	100	1.00	100.00
5.3	Polos con estampado (incentivo)	Unidad	70	30.00	2,100.00
5.4	Gallardetes	Unidad	1	200.00	200.00
5.5	Recordatorios	Unidad	3	100.00	300.00
5.6	Tachos papeleros	Unidad	5	50.00	250.00
5.7	Tomatodo con logo (incentivo)	Unidad	70	30.00	2,100.00
5.8	Bolsas de tela con estampado (incentivo)	Unidad	70	15.00	1050.00
5.9	Contenedor para residuos de 1100 litros	Unidad	2	2220.00	2,220.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>					<b>14,000.00</b>



### 7.2. Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	4,600.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>4,600.00</b>



7.3. Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,800.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2,300.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2,300.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>9,400.00</b>



7.4. Presupuesto consolidado

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	4,600.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	9,400.00
<b>TOTAL</b>	<b>14,000.00</b>





**8. CRONOGRAMA**

Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PEBAS													
Cronograma de PLAN DE TRABAJO 2026													
ITEM	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	AÑO 2026											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Elaboración y presentación del Plan de Trabajo.												
2	Aprobación del Plan de Trabajo												
3	Solicitud de bienes y servicios para la ejecución del Plan de Trabajo 2026												
4	Campañas informativas y eventos ambientales												
5	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)												
6	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)												
7	Reporte trimestral de actividades al MINAM												
8	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)												
9	Reporte trimestral de actividades al MINAM.												
10	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente												
11	Implementación de proyectos ambientales												
12	Elaboración de Informe Final.												
13	Reporte anual de actividades al MINAM.												



**9. LUGAR Y FECHA**

LUGAR	DISTRITO DE PEBAS
FECHA	FEBRERO – DICIEMBRE 2026

Se realizará una evaluación a fin de año con la finalidad de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.